

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que el emplazamiento de los herederos indeterminados del aquí demandado Sr. AURELIANO ANTONIO MARIN GALLEGO, se realizó el 6 de octubre de 2023 en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS como fue ordenado en auto del 5 de octubre de 2023 (archivo 031). El termino de 15 días previsto en el artículo 108 del Código General del Proceso y el artículo 10 de la ley 2213 de 2.022, se encuentra ya vencido, y no se recibió ningún escrito. A Despacho

Andes, 3 de noviembre de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Tres de noviembre de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2022 00120 00
Proceso	EJECUTIVO
Ejecutante	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA. EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA
Ejecutado	CARLOS ANDRÉS MARÍN ARANGO Y DIANA CAROLINA MARÍN ARANGO HEREDEROS DETERMINADOS DE AURELIANO ANTONIO MARIN GALLEGO HEREDEROS INDETERMINADOS DE AURELIANO ANTONIIO MARIN GALLEGO
Asunto	NOMBRA CURADOR AD LITEM herederos indeterminados del aquí demandado Sr. AURELIANO ANTONIO MARIN GALLEGO

Vista la constancia secretarial, como el término de emplazamiento de los herederos indeterminados del aquí demandado Sr. AURELIANO ANTONIO MARIN GALLEGO, se encuentra vencido y ninguna persona compareció dentro del mismo a notificarse de este auto. Con el fin de continuar con el trámite del proceso, dando aplicación a los lineamientos del artículo 108 del Código General del Proceso, se les nombrará a los anteriores emplazados curador *ad*

litem para que los represente, al abogado JUAN ALBERTO PEREZ PAREJA identificado con c.c.15.526.211 y T.P. 58.696 del C.S. de la J.

Por la secretaría envíese copia de esta providencia al mencionado abogado comunicándole su designación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No.183** en el Micrositio https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado001-civil-del_circuito-de-andes de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85d0b52f899638204e0cb79ffb980c179cf9e6eb43417e8fa74af0555c78e261**
Documento generado en 03/11/2023 11:26:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>